

**Al contestar refiérase
Al oficio No. 07287**

21 de mayo del 2021
DCA-2010

Señora
Nancy Méndez Arce
Proveedora a.i.
MUNICIPALIDAD DE PALMARES

Estimada señora:

Asunto: Se archiva la solicitud de refrendo al contrato suscrito entre el Consorcio Tecno-Lumar y la Municipalidad de Palmares, para la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales generados en el cantón de Palmares producto de la licitación pública No. 2020LN-000001.

Mediante correo electrónico recibido en esta Contraloría General el 10 de mayo del año en curso, esa Administración indicó: *“Buenas Tardes, se envía el expediente para su Refrendo Contralor de la Licitación Nacional N° 2020LN-000001. Demanda para la Recolección, Transporte y distribución final de los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales generados en el Cantón de Palmares. Contratación Pública”* y remitió 23 documentos.

No obstante, mediante oficio MP-OPM-0003-2021 del 19 de mayo del 2021 esa Administración indicó:

“Mediante la siguiente les solicito el retiro del tramite (sic) enviado mediante correo el lunes 10 de mayo del presente año, en el cual se les envió (sic) el expediente para su Refrendo Contralor de la Licitación Nacional N° 2020LN-000001. Demanda para la Recolección, Transporte y distribución final de los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales generados en el Cantón de Palmares. Contratación Pública. El mismo se registró con el Número de ingreso: 13140 - 2021. Lo anterior debido a que según Artículo 3°. -Contratos administrativos sujetos al refrendo, no aplica este tipo de licitación para el tramite (sic) indicado.”

En virtud de la solicitud planteada, le comunicamos que hemos procedido al archivo de la gestión sin más trámite de nuestra parte.

Atentamente,

Fernando Madrigal Morera
Asistente Técnico

Suraye Zaglul Fiatt
Fiscalizadora

SZF/mjav
NI: 13140, 14301.
G: 2020003956-2
Expediente electrónico: CGR-REF-2021003184

